

BUIN, 05 OCT 2023

DECRETO TC. N° 427 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 406 de fecha 28 de septiembre de 2023, se adjudica la licitación pública "Adquisición Mobiliario Urbano para Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Central, Villa Cervantes, Buin" ID 2723-57-LE23, al oferente Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.

3.- Por medio del Memorándum N° 789, de fecha 02 de octubre de 2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal decretar al funcionario municipal encargado de la inspección técnica para la licitación pública "Adquisición Mobiliario Urbano para Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Central, Villa Cervantes, Buin".

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar, de acuerdo a lo informado.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal Pablo Miranda Navarrete, dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) correspondiente a la licitación pública "Adquisición Mobiliario Urbano para Mejoramiento y Recuperación Integral Plaza Central, Villa Cervantes, Buin", ejecutada por el oferente Servicios Edgardo Barra Guzmán E.I.R.L.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar que los servicios se cumplan a cabalidad, ello en conformidad a la normativa legal vigente, además de las bases administrativas y técnicas que rigen el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Anss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde